



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . 600 ptas.  
Centros oficiales. 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 3 pts. palabras  
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 26 de mayo

Número 120

### Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

#### Rectificación

Observado error en la inserción de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de diciembre de 1975, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1976, insertada en el Boletín Oficial de la provincia, número 4, de 7 de enero de 1976, página 3, se rectifica en la forma siguiente.

«Donde dice: 6) Tenencia y disfrute de automóviles.—5.º—Hasta 6.000 inclusive, 276 pesetas, debe decir: 5.º—Hasta 6.000 inclusive, 32 pesetas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de mayo de 1976.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/76, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Felisa Santamaría Fernández, natural y vecina de Sotresgudo (Burgos), hija de Mateo y Francisca, que falleció en la indicada localidad el día 13 de junio de 1974, reclamando su herencia el sobrino de la misma don Eutiquio Santamaría Miguel, para sí y dos hermanos de doble vínculo de la causante, llama-

dos don David y doña Martina Santamaría Fernández, una hermana de vínculo sencillo, doña Alejandra, conocida por María Santamaría García, y una estirpe de sobrinos hijos de otro hermano de vínculo sencillo, llamado don Feliciano Santamaría García, llamados Piedad, Adrián, Anunciación, Victorina y el solicitante Eutiquio Santamaría Miguel.

Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y personas que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

2561.—615,00

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 30/76, seguido ante este Juzgado entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia.—En Burgos, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de 34.308 pesetas, seguidos a instancia de doña María Manzanos García, mayor de edad, casada,

asistida de su esposo don Antonio Atzezárraga Bilbao, vecino de Eibar, representados por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, dirigido por el Letrado don Santiago Velázquez Ruiz; contra don José Luis Hernández Rodríguez, mayor de edad, soltero, mecánico, vecino de Llodio, constituido en rebeldía y conjunta y subsidiariamente contra don Eusebio Hernando Sánchez, mayor de edad, casado, ajustador, vecino de Llodio, representado por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, dirigido por el Letrado señor Castresana Orrantía, así como contra la Compañía de Seguros M.A.S., con domicilio social en Salamanca, Paseo de Canalejas, núm. 35, constituida en rebeldía, y

Fallo: Que debo desestimar como desestimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en representación de doña María Manzanos García, contra don José Luis Hernández Rodríguez, don Eusebio Fernández Sánchez y Compañía de Seguros M.A.S. sobre reclamación de cantidad, con imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, don José Luis Hernández Rodríguez y Compañía de Seguros M.A.S., les será notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de no interesarse su notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, José Luis Antón.—Rubricado.»

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a los

demandados don José Luis Hernández Rodríguez y Compañía de Seguros M.A.S. que se encuentran en rebeldía, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expida en Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Licinio Vaquero Molaguero. 2575.—1.117.00

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 324 de 1976, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 67.622 pesetas, que debe abonar el condenado Sinfioriano Prada Guerra.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado en cuanto al condenado Sinfioriano Prada Guerra, se expide la presente en Burgos, a 15 de mayo de 1976.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 285 de 1976, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 12.877 pesetas, que debe abonar el condenado Antonio José Borges Baptista.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de dicha tasación al condenado Antonio José Borges Baptista, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente, en Burgos, a 15 de mayo de 1976.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el artículo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Sinfioriano Prada Guerra, de 33 años de edad, casado, obrero y vecino últimamente de Llamas, León, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de

sentencia, hacer entrega del carnet de conducir y practicar diligencias de reprensión privada, juicio de faltas número 324 de 1976, por la falta de imprudencia con lesiones y daños.

—oOo—

Antonio José Borges Baptista, de 41 años, domiciliado en Alsterdorfer Str. 82 E-2.000 Hamburg-60 (D), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia dictada y hacer pago de las costas de dicho procedimiento, por cantidad total de pesetas 12.877, en el juicio de faltas número 285 de 1976.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 15 de mayo de 1976.—El Juez, José Luis Antón de la Fuente. El Secretario, Licinio Vaquero.

## Briviesca

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca, en providencia de fecha 22 de abril de 1976, dictada en expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el número 22/76 a instancia de doña María Priscilla Cortés Gandía, para inscripción en el Registro de la Propiedad, de las fincas que a continuación se relacionan:

### Descripción de las fincas

A) Fincas sitas en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos.

1.º—Finca rústica, en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Cafizar», con una extensión superficial de tres áreas cuarenta centiáreas. Es la parcela número 159 del polígono número 3 del Catastro. Linderos: Norte, con Mercedes Bárcena Cortés; sur, con Pilar Díez Nú-

ñez; este, río Vadillo; oeste, Basilio Gandía Peña.

2.º—Finca rústica, en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Huertos» o «Salihuertos», con una extensión de cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Es la parcela número 6 del polígono número 4 del vigente Catastro. Linderos: Norte, con Javier García Fernández; sur, Urcismo Gandía Mata y Crescencio Gandía Peña; este, Marcelina Bárcena Gandía, y oeste, carretera de Aguas Cándidas a Padrones de Bureba.

3.º—Finca rústica, en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Valdemeláez», con una extensión superficial de cuarenta áreas ochenta centiáreas. Es la parcela número 322 del polígono número 4 del vigente Catastro. Linderos: Norte, con monte propiedad de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas; sur, David Fernández Martínez; este, con monte propiedad de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas, y oeste, Benito Fernández Tudanca.

4.º—Finca rústica, en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Carasuelo», con una extensión superficial de trece áreas noventa y cuatro centiáreas según los datos de la solicitante, y de trece áreas noventa centiáreas, según la cédula del Catastro, de Rústica. Es la parcela número 163 del Polígono número 5 del vigente Catastro. Linderos: norte, con Albino Martínez Tudanca, digo, Benedicto Gómez Fernández; sur, Albino Martínez Tudanca; este, mojonera de Salas de Bureba; y oeste, Crescencio Alonso, Alejandro García y Pilar Díez Núñez.

5.º—Finca rústica en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Teatinas», con una extensión superficial de eatorce áreas noventa y seis centiáreas. Es la parcela núm. 306 del polígono núm. 5 del vigente Catastro. Linderos: norte, con Albino Martínez Tudanca; sur, Albino Martínez Tudanca; este, monte propiedad de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas y Salvador Peña Martínez; y oeste, Albino Martínez Tudanca, Crescencio Alonso y Mercedes Bárcena Alonso.

6.º—Finca rústica en término de Aguas Cándidas, provincia de Bur-

nos, sita al paraje de «Ollas», con una extensión superficial de ocho áreas dieciséis centiáreas. Es la parcela número 51 del polígono número 6 del Catastro. Linderos: norte, Constantino Gandía Martínez; sur, Herederos de Agustín Martínez Martínez; este, camino de Aguas Cándidas a Quintanaopio; y oeste, Luis Fernández Tudanca y José Fernández Bárcena.

7.ª — Finca rústica en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Ollas» o «Peñillas», con una extensión superficial de seis áreas cuarenta y seis centiáreas. Es la parcela número 88 del polígono 6 del Catastro. Linderos: norte, Narcisca Fernández Miguel; sur, Francisco Núñez Fernández; este, camino de Aguas Cándidas a Quintanaopio; y oeste, río Vadillo.

8.ª — Finca rústica en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Prado», y con una extensión superficial de cuatro áreas setenta y seis centiáreas. Es la parcela número 149 del polígono número seis del Catastro. Linderos: norte, Constancio Fernández Martínez; sur, Brígida Fernández Tudanca; este, Persillano Fernández Bárcena; y oeste, camino de Aguas Cándidas a Quintanaopio.

9.ª — Finca rústica en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Los Llanos» o «La Princesa», con una extensión superficial de ocho áreas ochenta y cuatro centiáreas. Es la parcela número 257 del polígono número 4 del Catastro. Linderos: norte, monte propiedad de José Fernández Bárcena; sur, Máximo Martínez Fernández; este, monte propiedad de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas; y oeste, Constancio Fernández Martínez.

10. — Finca rústica en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Carazuelo», con una extensión superficial de tres áreas cuarenta centiáreas. Es la parcela número 147 del polígono número 5 del Catastro. Linderos: norte, Asunción Cortés García; sur, monte propiedad de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas; este, Paulino Fernández Bárcena; y oeste, monte propiedad de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas.

11. — Finca rústica en término de Aguas Cándidas, provincia de

Burgos, sita al paraje de «Cañizar» o «Chopera», con una extensión superficial de siete áreas cuarenta y ocho centiáreas. Es la parcela número 23 del polígono 3 del Catastro. Linderos: norte, camino de Aguas Cándidas a Padrones; sur, monte propiedad de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas; oeste, Benito Fernández Tudanca; y este, Herederos de Agapita Díaz Núñez.

12. — Finca rústica, digo finca urbana en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita en la calle de la Calleja, sin número, cuya finca consiste en un edificio o pajar compuesto de dos plantas y con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Por la izquierda entrando, con Guadalupe Gandía Martínez; por la derecha, con Emilio Bárcena Cortés; y fondo, con herederos de Martín Fernández Tudanca.

13. — Finca urbana en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita en la calle Bodegas, también conocida por calle Bajera, sin número, con una extensión superficial de 76 metros cuadrados aproximadamente. Esta finca está destinada a pajar. Extensión, la expresada. Linderos: Por la izquierda entrando, con Salvador Peña Fernández; por la derecha, con camino de las Eras; y por el fondo, con pajar propiedad de María Priscila Cortés Gandía. La fachada, como quedó expresado, da a la vía pública.

B) *Finca sita en término de Salas de Bureba, provincia de Burgos.*

Única. Finca rústica en término de Salas de Bureba, provincia de Burgos, sita al paraje de «Navas» o «Las Navas», con una extensión superficial de treinta y una áreas doce centiáreas. Es la parcela número 183 del polígono 1 del Catastro. Linderos: norte, torca o arroyo que va de Aguas Cándidas a Salas de Bureba; sur, carretera de Aguas Cándidas a Salas de Bureba; este, Urcismo Gandía Mata; y oeste, Herederos de Antonia Peña Fernández.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente de dominio pa-

ra alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a 22 de abril de 1976.—El Juez de 1.ª Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible)  
2.560.—3.375,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación, así como la Declaración en concreto de la Utilidad Pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 29.078. — F. 687.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Incrementar el aporte de energía eléctrica en el casco urbano de Burgos.

Características principales:

— Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 Kv., en doble circuito, con origen en un apoyo final de línea próximo a la subestación del Camino de Villalón y final en otro apoyo también final de línea, donde arrancará la parte subterránea de la línea objeto de otro proyecto. La línea tendrá una longitud de 2.121 m. sobre torres metálicas con armado de apoyos tipo G 3, G 41 y V, aisladores de vidrio número 1507, de Esperanza S. A.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.394.801 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de mayo de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez.

2.579.—705,00

# JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

## EXPROPIACIONES

(CONCLUSION)

### TERMINO MUNICIPAL DE BRIVIESCA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	I.ºl.	Parc.					Día	Mes	Hora
26.029	—	—	Ayuntamiento Brivesca.	Pedro López Quintana, José Monasterio Monasterio, José Monasterio Monasterio, José María Monasterio de Mateo.	Valladar	0,1060	7	6	13,45
26.030	18	1.025	Félix del Campo Saez. — Los Molinos, Casablanca.	Ayuntamiento de Brivesca, Río Oca, Arroyo Baldazo, Ayuntamiento de Brivesca.	Labor secano 1.ª	1,6020	7	6	11,00
26.032	21	1.502	Luis Abajas. — Bilbao.	Ayuntamiento de Brivesca, Finca matriz, Río Oca, Ayuntamiento de Brivesca.	Chopera	10,2090	7	6	11,45
26.033	12	830	Diócesis Capellanía de Brivesca.	Finca matriz, Ayuntamiento de Brivesca, Ayuntamiento de Brivesca, Ayuntamiento de Brivesca.	Labor secano 2.ª	0,1330	7	6	12,00
26.039-1	21	1.504	Felisa Santos Iñiguez y Soledad del Val Sanz. — Calle Santa Clara, 1, 2.º. Brivesca.	Félix del Campo Saez, Finca matriz, Jesús del Campo Saez, Río Oca.	Chopera	0,2190	7	6	12,00
26.039-2	—	—	Desconocido.	Felisa Santos y Soledad del Val, Finca matriz, Felisa Santos y Soledad del Val, Finca Río Oca.		0,0440	7	6	12,00
26.040	21	1.217	Félix del Campo Saez. — Los Molinos. Brivesca.	Finca matriz, Santos Iñiguez Labarga, Confederación Hidrográfica del Ebro, Río Oca.	Labor secano 2.ª	0,4260	7	6	11,00
26.042	21	1.506	Ezequiel Ortega Monco. — Calle San Roque 50. Brivesca.	Finca matriz, Félix del Campo Saez, Confederación Hidrográfica del Ebro. Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0115	7	6	12,00
26.044	21	1.217	Félix del Campo Saez. — Los Molinos. Casablanca Brivesca	Mónica Marina Bavio, Finca matriz, Renfe, Confederación Hidrográfica del Ebro.	Labor secano 1.ª	1,0630	7	6	11,00
26.048	—	—	Pedro López Quintana.—Prádanos de Bureba (Burgos).	Eliseo Saez Monasterio. Pedro López Quintana, Finca Matriz, Finca matriz.	Erial	0,0960	7	6	12,00
26.050	21	1.241	Ayuntamiento de Brivesca.	M.O.P., Ayuntamiento de Brivesca, M.O.P., M.O.P.	Erial	0,0410	7	6	11,15
26.051	—	—	Ayuntamiento de Brivesca.	C. N. Madrid-Irún, Martín Valmaseda y Fernando Ortega, Hros Martín Gómez Finca matriz.	Erial	0,1715	7	6	11,30
26.052	—	—	Ayuntamiento de Brivesca.	Martín Valmaseda, Martín Valmaseda, Finca matriz, Mar-	Erial	0,0020	7	6	11,30
26.053	21	1.242	Martín Valmaseda San Juan. Calle Duque de Frías, 3.	Hros. Martín Gómez, Finca matriz, Finca matriz, Finca matriz.	Erial	0,0500			

26.052	21	1.242	Ayuntamiento de Brivesca. — Martín Valmaseda San Juan. Calle Duque de Frías, 3. Brivesca.	Hros. Martín Gómez, Finca matriz, Finca matriz, M.O.P.	Erial	0,0020	7	6	11,30
26.054	21	1.240	Ayuntamiento de Brivesca.	Hros Martín Gómez, M.O.P., M.O.P., M.O.P.	Labor secano 3. <sup>a</sup>	0,1970	7	6	11,30
26.057	21	1.218	Mónica Marina Bavio. — Carretera Baldazo, 3.	Finca matriz, Félix del Campo Saez, Renfe, Finca matriz.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,1660	7	6	12,15
26.059	—	—	Ayuntamiento de Brivesca.	Hnos. del Campo Salazar, F. C. Madrid-Hendaya, Aurelio Ortiz Román Mónica Marina Bavio.	Camino	0,0170	7	6	11,30
26.060	—	—	Aurelio Ortiz Román. — Calle General Mola, 28. Brivesca.	Finca matriz, F.C. Madrid-Hendaya, F.C. Madrid-Hendaya, Ayuntamiento de Brivesca.	Chopera	0,0040	7	6	12,15
26.061	—	—	Hnos. del Campo Calzada. — Calle General Mola, 28. Brivesca.	Finca matriz, Ayuntamiento de Brivesca, Ayuntamiento de Brivesca, Mónica Marina Bavio.	Chopera	0,0070	7	6	12,15
26.067	21	1.245	Fernando Ortega Ruiz. — Carretera de Quintanilla. Bar-22. Brivesca.	M.O.P., Finca matriz, Ayuntamiento de Brivesca, Martín Valmaseda San Juan.	Labor secano 2. <sup>a</sup> Erial	0,7480 0,0680	7	6	12,15
26.068	11	819	Emeterio y Maravillas Moreno Díez. — Calle Merced, 3, 2.º. Burgos	Finca matriz, Finca matriz, Pedro Moreno Gómez y Mateo Saez Gómez, Camino.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	7,5190	7	6	12,15
26.069	11	825	Ricardo Alonso Labarga. — Calle San Roque, 11. Brivesca.	Finca matriz, Emeterio y Maravillas Moreno Díez, U.T.E.-C.O., Ayuntamiento de Brivesca.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	2,1530	7	6	12,30
26.070	21	1.239	Hros. Martín Gómez Martínez. Calle Juan de Ayalas 25. Brivesca	Finca matriz, M.O.P., Juan José Martínez Gómez, M.O.P.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	1,0560	7	6	12,30
26.071	21	1.237	Juan José Martínez Barana. Calle José Antonio. 13. Brivesca.	Finca matriz y Asunción Viadas Conde, Hros. Martín Gómez Martínez Ayuntamiento de Brivesca, Hros. Martín Gómez y Asunción Viadas Conde.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,4240	7	6	12,30
26.073	—	—	Masa Común de Brivesca.	Finca matriz, Juan José Martínez Barcina, Juan José Martínez Barcina Asunción Viadas Conde	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0060	7	6	11,30
26.074-1	21	1.238	Asunción Viadas Conde. — Avda. Norte 5	Finca matriz, Hros. Martín Gómez Martínez, Juan José Martínez Gómez, Hros. Martín Gómez Martínez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,1060	7	6	12,30
26.082-1	—	—	Santiago Martínez. — El Ventorro s/n. Brivesca.	Finca matriz, C.N. Madrid-Irún, M.O.P., Finca matriz.	Labor secano	0,1730	7	6	12,30
26.082-2	11	1.531	Soledad y Felipe del Val Sanz. — Calle San Roque, 7 1.º Brivesca	Finca matriz, Santiago Martínez López, Carretera a Brivesca, Santiago Martínez López.	Erial	0,0820	7	6	12,45
26.083	11	819	Ricardo Alonso Labarga. — Calle San Roque 11. Brivesca	Finca matriz, Finca matriz, Emeterio y Maravillas Moreno Díez, Ayuntamiento de Brivesca	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0095	7	6	12,30
26.084	11	818	Mateo Saez Gómez. — Calle Baños, 5 Brivesca.	Pedro Moreno Gómez, Finca matriz, Pedro Moreno Gómez, Emeterio y Maravillas Moreno Díez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,2130	7	6	12,45
26.085	11	817	Pedro Moreno Gómez. — Calle San Roque, 13. Brivesca.	Ignacio Ortiz Mantaneda, Finca matriz y Mateo Saez Gómez, Camino de Buñuelos de Burea a Brivesca Emeterio y Maravillas Moreno Díez	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,8970	7	6	12,45
26.180-1	—	—	Aurelio Ortiz Román. — Calle General Mola 33 Brivesca.	Finca matriz y F.C. Madrid-Hendaya, Camino, M.O.P., Finca matriz.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,1010	7	6	12,15
26.181	11	1.534	Félix y Marcelina Viadas Madero. — Calle San Roque. Brivesca (Burgos).	Finca matriz, M.O.P., M.O.P., M.O.P.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	1,1850	7	6	12,45
26.182	—	—	Juana del Campo Cuesta. — Calle San Roque, 18. Brivesca.	C. N. Madrid-Irún, Carretera Brivesca-Belorado, Juana del Campo Cuesta, C. N. Madrid-Irún.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2650	7	6	12,45
26.183-1	—	—	Masa Común de Brivesca.	Zona de afectada, Ayuntamiento de Brivesca, Finca matriz, Ayuntamiento de Brivesca.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0130	7	6	11,30

# TERMINO MUNICIPAL DE BRIVIESCA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
26.183-2	11	796	Juana del Campo Cuesta. — Calle San Roque, 18. Briviesca.	Finca matriz, Ayuntamiento de Briviesca, Juana del Campo Cuesta, Finca matriz.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,5150	7	6	12,45
26.186	11	—	Ayuntamiento de Briviesca.	Juana del Campo Cuesta, Carretera Briviesca-Belorado y José del Barrio López, Finca matriz, Juana del Campo Cuesta.	Labor secano 3. <sup>a</sup>	0,1160	7	6	11,30
26.187	—	—	José del Barrio López. — Calle Santa Ana, 15, 1.º izda. Briviesca.	José del Barrio López, Carretera Briviesca-Belorado, Finca matriz, Ayuntamiento de Briviesca.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2010	7	6	13,00
26.188	—	—	Ayuntamiento de Briviesca.	Carretera Briviesca-Belorado, Finca matriz, Finca matriz Autoagrícola Palacios, S. A.	Labor secano 3. <sup>a</sup>	0,1600	7	6	11,45
26.189-1	11	822	Autoagrícola Palacios, S. A. Calle Merced, 5. Burgos.	Carretera Briviesca-Belorado, Finca matriz, José del Barrio López, Santiago Martínez López.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2150	7	6	13,00
26.189-2	11	822	José del Barrio López. — Calle Santa Ana, 15, 1.º izda. Briviesca.	Carretera Briviesca-Belorado, Finca matriz, Luis del Campo Cuesta, Autoagrícola Palacios, S. A.	Labor secano 3. <sup>a</sup> Erial	0,0650	7	6	13,00
26.192	11	823	Santiago Martínez López. — Estación de Servicio. Briviesca.	Carretera Briviesca-Belorado, Finca matriz, Autoagrícola Palacios, S. A., Camino Briviesca-Buñuelos.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,6450	7	6	13,00
26.194-1	11	824	U.T.E.C.O. — Calle Santander, 11. Burgos	Finca matriz, Emeterio Moreno Díez, Camino Briviesca-Buñuelos, Finca matriz.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	3,7080	7	6	13,00
26.196-1	—	—	Félix del Campo Cuesta. — Plaza Nueva. Briviesca.	Luis del Campo Cuesta, M.O.P., M.O.P., M.O.P.	Labor secano 3. <sup>a</sup>	0,0630	7	6	13,00
26.196-2	11	1.537	Luis del Campo Cuesta. — Calle Santa Ana, 17. Briviesca.	Hijos de Sara Martínez, S. L., Félix del Campo Cuesta, Hijos de Sara Martínez, S. L., M.O.P.	Huerta	0,0630	7	6	13,00
26.198	11	1.538	Hijos de Sara Martínez, S. L. Calle Doña Mencía de Velasco, 3. Briviesca.	Finca matriz, Finca matriz, Finca matriz, Luis del Campo Cuesta.	Erial	0,1820	7	6	13,15
26.199	11	1.536	Amparo Viadas Manero y María Teresa e Isabel Monedo Viadas. — Calle Marqués de Torresoto, Briviesca.	Finca matriz, Hijos de Sara Martínez, S. L., M.O.P., Finca matriz.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,2700	7	6	13,15
26.303	—	—	Jesús del Campo Saez. — Calle Pedro Ruiz, 41. Briviesca.	Confederación Hidrográfica del Ebro, Finca matriz, Confederación Hidrográfica del Ebro, Santos Ifiguez Larga.	Cfopera	0,0310	7	6	13,15
26.410	—	—	Teodoro Minguera Monasterio. — Calle Marqués de Torresoto, 12, 2.º izda. Briviesca.	Zona no afectada, Arroyo Baldazo, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0810	7	6	13,15
26.411	—	—	Avelino Sanz Monasterio. — Valdazo (Burgos).	Arroyo Baldazo Felisa Roig del Campo, Manuel Monasterio Carcedo, Finca matriz.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0000	7	6	13,15
26.416	—	—	Ayuntamiento de Briviesca.	Hros. de Demetrio Villanueva, Juana del Campo Cuesta, Finca matriz, Amparo Viadas e Isabel y María Teresa Moneo.	Ladera	0,4120	7	6	11,45
26.417	—	—	Hros de Demetrio Villanueva. Calle Pedro Ruiz, Briviesca.	Valladar Ayuntamiento de Briviesca, Finca matriz, Valladar.	Labor secano 2. <sup>a</sup> y Erial	0,0140	7	6	13,30
26.418	—	—	Amparo Viadas Monero e Isabel y María Teresa Moneo Viadas. — Calle Marqués de Torresoto, 17. Briviesca.	Finca matriz, C. N. Madrid-Irún, Finca matriz, C. N. Madrid-Irún.	Prado	0,0930	7	6	13,15

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Departamento de explotación

Atendiendo a los deseos de los interesados en el riego de las fincas regadas por el Canal de Rianza, en los términos municipales de La Cueva de Roa, Nava de Roa, San Martín de Rubiales, de la provincia de Burgos; Castrillo de Duero, Bocos de Duero, Curiel de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, San Bernardo, Valbuena de Duero y Olivares de Duero, de la provincia de Valladolid, se convoca por medio de la presente a todos los interesados en el aprovechamiento de estas aguas, a la Junta General que tendrá lugar en el local Cine Calvo Sotelo de Peñafiel, el día 10 de junio, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y de no asistir representación de la mayoría absoluta de la propiedad, en segunda convocatoria, a las 12 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes, conforme al numerado 2.6 de la Orden Ministerial de Obras Públicas, de 13 de febrero de 1968.

Tiene por objeto esta reunión, la posible constitución de una única Comunidad de Regantes en el Canal de Rianza, para lo cual se nombrará una Comisión Organizadora, que se encargará de formular los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad que integrarían, a las diez ahora existentes.

Valladolid, 5 de mayo de 1976.—  
El Ingeniero Director, (ilegible).

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento de Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, instruye expediente para la enajenación de una parcela declarada no utilizable, señalada en el expediente de referencia, por venta directa, según el número 1, del artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por así interesar al propio Ayuntamiento para el destino que se le va a dar.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de ocho días, pueda examinarse el expediente y prestar las observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de mayo de 1976.—El Alcalde, Agustín Varona Martínez.

### Ayuntamiento de Villahoz

#### Pliego de Condiciones

Para la adjudicación, mediante subasta del remate de la enajenación de 2.095 chopos sitos en las márgenes del río Arlanza con un volumen aproximado de madera de 600 m.<sup>3</sup> desprezando las leñas procedentes de copas, por su escaso valor.

1.º—El Ayuntamiento de Villahoz saca a subasta la venta de 2.095 chopos propiedad del mismo.

2.º—La subasta se llevará a efecto con arreglo y con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes que le sean aplicados en el mismo caso, considerándose todo ello como parte integrante de este pliego en cuanto en el mismo se halla previsto.

3.º—El tipo de licitación que ha de servir de base será el de 600.000 pesetas.

4.º—No podrán tomar parte en la subasta los comprendidos en alguna de las causas de incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación referido. A tal efecto, los licitadores presentarán juntamente con la proposición, declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguna de las causas que determinan los artículos citados.

5.º—Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de dicho Reglamento, en un solo pliego cerrado, con las formalidades que señala la regla 2.ª del artículo 31 y en la inscripción del mismo figurará «Proposición para tomar parte en la subasta de la enajenación de 2.095 chopos de las riberas del río Arlanza propiedad del Ayuntamiento de Villahoz», debiendo poner la cantidad en pesetas que corresponda en letra.

6.º—Los licitadores ingresarán en la depositaria del Ayuntamiento como fianza provisional, la cantidad de 1.200 ptas., importe del 2 % del tipo de licitación.

7.º—A tal efecto acompañará a la proposición que presente documentos que acrediten la constitución de la misma.

8.º—Una vez acreditada en forma la adjudicación será notificada al rematante en el plazo de diez días, y en otro plazo de otros diez, siguientes al día en que se recibiera la notificación, deberá presentar documento acreditativo de haber completado la fianza definitiva que constituirá el 6 % de la cantidad en que se haya adjudicado.

9.º—El adjudicatario está obligado a ingresar en la depositaria de este Ayuntamiento el total del importe del remate en el plazo de quince días, a contar del día en que se haya constituido la fianza definitiva.

10.—El adjudicatario está obligado a satisfacer el importe de los anuncios que se publiquen con motivo de la subasta, constitución de la fianza, así como los gastos que dimanen del acto de la subasta, contrato de adjudicación, honorarios de formación de escrituras, derechos reales, timbre, contribución industrial y cualquier otro gasto que se origine como consecuencia de la subasta.

11.—Una vez hecha la adjudicación se devolverá a los licitadores no adjudicatarios el importe de la fianza provisional mediante la presentación del oportuno resguardo.

12.—El Ayuntamiento se reservará el derecho de exigir cualquier documento que crea necesario para acreditar la responsabilidad de los licitadores.

13.—En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de las condiciones establecidas, perderá el importe de la fianza.

14.—El contratista vendrá obligado a dar cumplimiento exacto de cuanto previene la legislación laboral y social, corriendo por cuenta y riesgo toda clase de seguros sociales, subsidios, indemnizaciones y cualquier clase de remuneración que comprenda la Reglamentación de Trabajo. El Contrato se entenderá siempre a riesgo y ventura del rematante.

15.—El adjudicatario, en el plazo de cuatro meses, a contar de la

adjudicación definitiva, hará la corta y retirada del plantío de todos los árboles adjudicados y desperdicios.

Y para que conste y cumplimiento, firmamos el presente pliego en Villahoz, a diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y seis. V.º B.º, el Alcalde (ilegible).

2.584.—1.620,00

**Ayuntamientos de Junta de Villalba de Losa, Junta de San Martín de Losa y Junta de Río de Losa**

Por acuerdos de estos Ayuntamientos, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 1976, fueron aprobadas las bases redactadas por la Comisión Intermunicipal nombrada al efecto y el expediente instruido para la fusión de éstos tres municipios en uno solo a ubicar en Quincoces de Yuso con la denominación de Ayuntamiento de Valle de Losa, segregándose del Ayuntamiento de Junta de Oteo las Juntas Administrativas o Entidades locales menores de Quincoces de Yuso, Castresana, Villabasil, Relloso, Calzada, Lastras de la Torre y Castrición, que quedarán unidas al nuevo Ayuntamiento. Al amparo de los artículos 8 y 15 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que en el plazo de 30 días, puedan las personas formular las reclamaciones que consideren justas sobre el acuerdo inicial del expediente de acordar la fusión como de las bases redactadas y aprobadas para llevar a cabo referido fusión, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de citados Ayuntamientos. Junta de Villalba de Losa, Junta de San Martín de Losa y Junta de Río de Losa. — Los Alcaldes: José Ede-so, Luis Antonio Vadillo y Fidel Relloso, a 17 de mayo de 1976.

**Subastas y Concursos**

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, a los once días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca

publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las catorce, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos forestales de 620 pinos silvestres con 156 m.º de madera y 24 m.º de leña de sus copas, bajo la nueva tasación efectuada de 240.600 pesetas para las maderas y 2.760 pesetas para las leñas, ascendiendo en conjunto a 252.360 pesetas con sujeción a los pliegos de condiciones publicados e impuestos por aludido Servicio Provincial, etc., así como las condiciones económicas establecidas por este Ayuntamiento, que obran en el expediente.

El precio índice de la subasta descrita es el del 125 por 100 de la tasación de la subasta (125).

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse durante las horas de oficina desde el día siguiente al en que aparece publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del anterior al que corresponda celebrarse la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta anterior, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición inserto en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 58 de fecha 11 de marzo en curso.

Salas de los Infantes, a 20 de mayo de 1976.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

2.596.—708,00

**Ayuntamiento de Las Quintanillas**

*Venta de dos inmuebles*

Objeto. — Desierta la primera subasta para la enajenación de dos inmuebles en Las Quintanillas y Villarmentero, se anuncia segunda con arreglo al mismo pliego excepto en el tipo de licitación que, conforme al Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, será el 85% del anteriormente fijado.

Tipo de licitación. — Será de pesetas 110.500 (ciento diez mil qui-

nientas) para el edificio sito en Las Quintanillas y 42.500 pesetas (cuarenta y dos mil quinientas) para el ubicado en Villarmentero.

Proposiciones.—En sobre cerrado durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura, al día siguiente hábil, 12 horas.

Nota. — Para más datos ver «Boletín Oficial» núm. 83 del 10-4-1976 y Secretaría Municipal.

Las Quintanillas, 18 de mayo de 1976.—El Alcalde, B. Tajadura.

2565. — 429,00

**Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles**

A resultas de posibles reclamaciones al pliego, el cual queda expuesto al público por ocho días, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto. — Arriendo coto caza de Quintanilla del Agua, con una superficie de 2.850 Has.

Duración. — Ocho anualidades.

Licitación. — 650.000 (seiscientos cincuenta mil) pesetas anuales. El precio de adjudicación se verá incrementado en un 10% más a partir de la 2.ª anualidad.

Garantías.—Provisional: 2%. Definitiva: 5%.

Proposiciones. — En sobre cerrado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Apertura: Al día siguiente hábil, 12 horas.

*Modelo*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., domiciliado en ....., con D. N. I. número ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del pliego de condiciones por el que se registró la subasta de arriendo de la caza del coto privado de Quintanilla del Agua, a ellas se somete y ofrece en concepto de arriendo la cantidad anual de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

Documentos a unir. — Resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de capacidad para optar a esta subasta a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Quintanilla del Agua, 17 de mayo de 1976. — El Alcalde, R. Merino.

2583. — 591,00